"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"El cambio en marcha"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°116-2024-GM/MDS

Sama, 25 de abril de 2024

VISTO:

La SOLICITUD S/N con registro N°2309, de fecha 23 de abril de 2024, el INFORME N°141-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 24 de abril de 2024, el INFORME N°233-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 25 de abril de 2024, y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante la SOLICITUD S/N con registro N°2309, de fecha 23 de abril de 2024, el ING. RAY MARCELO LLANOS MAMANI, solicita a la Municipalidad Distrital de Sama un puesto de trabajo, anexando su curriculum vitae para su evaluación según corresponda.

Que, en base al INFORME N°141-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 24 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal, pone a conocimiento y remite al Gerente de Administración, la evaluación de hoja de vida del ING. RAY MARCELO LLANOS MAMANI, indicando que cumple con el perfil que se requiere como RESIDENTE DE OBRA en la categoría SP-A para la ejecución del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2513876, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, a través del INFORME N°233-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 25 de abril de 2024, el Gerente de Administración pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, que habiéndose revisado la hoja de vida del ING. RAY MARCELO LLANOS MAMANI, por la Unidad de Personal donde informa que cumple con el perfil para ocupar el puesto que se requiere como RESIDENTE de la obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que, se remite el expediente con la finalidad de que se emita acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al **ING. RAY MARCELO LLANOS MAMANI**, como **RESIDENTE DE OBRA** en la categoría SP-A para la ejecución del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N°2513876, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

cc
Alcaldía
GM
GAJ
GDUG
GA
UP
Interesado